



A N E P
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo

10 MAR. 2015

Orden del Día

Asunto Incluido
Sesión Consejo No. 11
Renuncia HS

VISTO: Las convocatorias efectuadas a fin de proveer las horas disponibles de Profesor Referente de Educación Sexual en los Establecimientos de todo el país.

RESULTANDO: Que basado en el orden de prelación respectivo y a las propuestas de las Direcciones Liceales, corresponde efectuar las designaciones de los docentes que eligieron horas en los actos que se efectuaron en los meses de Febrero y Marzo del presente año de acuerdo a las convocatorias efectuadas .

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido, a partir del 2 de febrero, las renuncias de las 10 horas que fueron confirmadas por RC.71/4/14 de fecha 28/10/2014, de los profesores Marcelo RABAQUINO C.I 3.579.902-8 (Liceo Santa Lucía N°1), Adriana MARTÍNEZ C.I 2.672.750-5 (Liceo de Castillos), por lo que corresponde aceptar las mismas.

II) Que la carga horaria propuesta para el profesor Referente de Educación Sexual es de 10 horas semanales correspondientes al costo horario de 2do. Ciclo turno extendido y en el grado en que revista el profesor designado, de acuerdo con lo aprobado por RC.82/4/13 de fecha 02/12/13,.

III) Que, existe disponibilidad para el Ejercicio 2015.

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

I) Designar a los docentes en el número de horas que en cada caso se indica, a fin de cumplir funciones de Profesor Referente de Educación Sexual, a partir de las respectivas fechas de toma de posesión y hasta el 29 de febrero de 2016, en los distintos centros de Estudios que se establece a continuación:

<u>LICEOS</u>	<u>APELLIDO y NOMBRE</u>	<u>CEDULA</u>	<u>HORAS</u>
Bernabé Rivera	PIRIZ, Lorena	4.282.983-6	10
Pintadito	LEYES, Ana Claudia	4.046.160-4	10
Colonia Nicolich	SORIA, Sara	4.395.948-0	10
Pando N°1	PERALTA, Marianela	1.838.789-4	10
Soca	PÉREZ, Luciana	4.621.672-0	10
Melo N°2	HERNÁNDEZ, Cristina	4.030.984-4	10
Tupambaé	AMARAL, Miriani	4.670.853-7	10
Aiguá	MESSANO, Ana	3.320.575-0	10
Barra de Maldonado	GUTIERREZ, Mariana	4.408.257-5	10
Montevideo N°6	RAMONDO, María Carolina	3.545.681-8	10
Montevideo N°15	PEREIRA DE LEÓN, Marcela	3.418.301-2	10
Montevideo N°26	MARTÍNEZ, Verónica	3.659.620-5	10
Montevideo N°33	GONZÁLEZ, María Verónica	3.363.607-4	10
Montevideo N°34	RÍOS, María Florencia	1.993.762-6	10
Montevideo N°44	MÚÑOZ, Myrna	3.523.359-3	10
Montevideo N°46	ÁLVAREZ, Ana Karina	4.295.378-6	10
Montevideo N°48	VETTORELLO, Susana	1.952.624-5	10
Montevideo N°51	CUELLO, Virginia	2.658.675-9	10
Montevideo N°56	ANESETTI, Silvia	2.712.885-9	10
Montevideo N°61	ÁLVAREZ, Ana Karina	4.295.378-6	10

II) Disponer que las Direcciones liceales deberán tener en cuenta que los docentes involucrados no podrán superar el tope de las 48 horas semanales de labor y que deberán tener disponibilidad horaria en los turnos correspondientes.

Librese Oficio a los Establecimientos involucrados, comuníquese a Departamento Docente y a la Comisión de Educación Sexual. Pase a División Hacienda a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Dra. M^a. Beatriz Bello
Secretaria General

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL